



Para despachos de oficio quattro mrs.

SEPTIMO QVARTO, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y
SEIS.

Senor y mayor del Ayuntamiento de esta M^r, y
M^r. Ciudad de Lorca díj^e se que en el Cabildo Cele-
brado hoy día dela fecha envirtu della Real Ordenq^e
antecede se acordó lo siguiente —

Auerdo Se ha visto la Real Orden que comunica a esta Ci-
udad el Exmo. Senor g^o José Antonio Cavallero, Secre-
tario de Estado, y del Despacho universal de Guerra
con fecha de veinte y siete de Octubre, proximo, haciendo
varias novedades en el Sistema actual de los Recimi-
entos de Milicias provinciales, y entre ellas la de que
se Reduzcan las exenciones alas que comprende el
Reglamento u Ordenanza de veinte y siete de Octu-
bre de mil y ochocientos para el Ejemplar del Ex-
cmo. de que dijo la Ciudad quedaba inteliénciada y
quiere constar a su Ex^a
Corresponde consu Oficinal que queda en el Libro
Capitular aquie me remito y en fe de ello pongo el pre-
sente q^e firmo en esta dicha Ciudad de Lorca a
quince días del mes de Noviembre del año de mil
ochocientos seis —

Miguel Lenz
Dirig^o